RESOLUCIÓN SSS No. 202550081687
OCTUBRE 3 DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 9015748, CUYO OBJETO ES "*SUMINISTRAR VESTUARIO DEPORTIVO PARA SEMILLEROS, SELECCIONADOS Y OLIMPIADAS DISTRITALES 2025*".

La Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores, de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 21 de agosto de 2025, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 9015748 de 2025, a través del link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41594406&isFromPublicArea=True&isModal=False.**

2. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución SSS No. 202550068985 del 4 de septiembre de 2025, que ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 9015748 de 2025, cuyo objeto es "*suministrar vestuario deportivo para semilleros, seleccionados y olimpiadas distritales 2025*".

3. Que, dicho proceso contó con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000121167, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($280.499.184).

4. Que, el hasta el día 15 de septiembre de 2025, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, recibió catorce (14) ofertas, de los siguientes proponentes:

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	12/09/2025, 4:10 pm
DISTRIBUCIONES Y SERVICIO S.A.S.	12/09/2025, 5:18 pm
TEMPOEFECTIVA S.A.S.	13/09/2025, 11:10 am
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	14/09/2025, 11:00 am
C.I. MORASU S.A.S.	14/09/2025, 9:08 pm

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MCA BALDER S.A.S.	14/09/2025, 9:44 pm
TYELL S.A.S.	14/09/2025, 10:32 pm
ALFA CORP S.A.S.	14/09/2025, 11:05 pm
DISTRIANGULO S.A.S.	15/09/2025, 6:24 am
DANSTORE S.A.S.	15/09/2025, 8:16 am
RN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	15/09/2025, 8:22 am
GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S.	15/09/2025, 8:24 am
FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	15/09/2025, 8:47 am
TACA COMERCIALIZADORA S.A.S.	15/09/2025, 8:48 am

5. Que el día 22 de septiembre de 2025, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en el SECOP II, el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Proponente	**Verificación jurídica**		**Verificación Técnica y experiencia**		**Verificación Capacidad Financiera y de Organización**		**Habilitado para la Subasta**	
	Habilitado		**Habilitado**		**Habilitado**			
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	X			X	X			X
DISTRIBUCION Y SERVICIO S.A.S.	X		X		X		X	
TEMPOEFECTIVA S.A.S.	X		X		X		X	
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.		X	X		X			X
C.I. MORASU S.A.S.		X		X	X			X
MCA BALDER S.A.S.	X			X	X			X
TYELL S.A.S.		X	X		X			X
AJ DESING S.A.S.	X			X	X			X
DISTRIANGULO S.A.S.		X	X		X			X
DANSTORE S.A.S.		X		X	X			X
RN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.		X	X		X			X
GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S.		X		X	X			X
FUNDACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL		X		X	X			X

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TACA COMERCIALIZADORA S.A.S.		X		X	X			X

6. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes: INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S., SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., C.I. MORASU S.A.S., MCA BALDER S.A.S., TYELL S.A.S., AJ DESING S.A.S., DISTRIANGULO S.A.S., DANSTORE S.A.S., RN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S., FUNDACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL, y TACA COMERCIALIZADORA S.A.S.

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones y subsanaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín SI recibió subsanaciones al informe de evaluación.

8. Que, con base en las observaciones y subsanaciones presentadas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y verificando la subsanación de los documentos solicitados, y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

Proponente	**Verificación jurídica**		**Verificación Técnica y experiencia**		**Verificación Capacidad Financiera y de Organización**		**Habilitado para la Subasta**	
	Habilitado		**Habilitado**		**Habilitado**			
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	X		X		X		X	
DISTRIBUCION Y SERVICIO S.A.S.	X		X		X		X	
TEMPOEFECTIVA S.A.S.	X		X		X		X	
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	X		X		X		X	
C.I. MORASU S.A.S.	X		X		X		X	
MCA BALDER S.A.S.	X			X	X			X
TYELL S.A.S.	X		X		X		X	
AJ DESING S.A.S.	X		X		X		X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DISTRIANGULO S.A.S.	X		X		X		X	
DANSTORE S.A.S.	X		X		X		X	
RN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	X		X		X		X	
GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S.	X		X		X		X	
FUNDACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL		X		X	X			X
TACA COMERCIALIZADORA S.A.S.	X		X		X		X	

9. Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el proceso, en consonancia con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para que la subasta pudiera llevarse a cabo, deberían resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes, cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica, razón por la cual, se realizó el certamen de subasta de acuerdo con lo establecido en el cronograma el proceso, esto es, el día 1 de octubre de 2025 a las 14:00.

10. Que, una vez finalizado el certamen de Subasta Electrónica, la plataforma generó automáticamente el listado de los proponentes que participaron y el reporte de los lances por proveedor, de la siguiente manera:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	DANSTORE S.A.S	1.548.211,00 COP	1.548.211,00 COP	31.91%	1
2	TYELL SAS	1.570.950,00 COP	1.570.950,00 COP	30.91%	1
3	ALFA CORP S.A.S	1.588.950,00 COP	1.588.950,00 COP	30.12%	1
4	C.I. MORASU SAS	1.605.000,00 COP	1.605.000,00 COP	29.41%	1
5	RN GRUPO EMPRESARIAL SAS	1.705.000,00 COP	1.705.000,00 COP	25.02%	1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

11. Que, una vez realizado el procedimiento indicado en el pliego de condiciones al finalizar el certamen de subasta, el cual consiste en distribuir el precio final de la oferta del proponente en primer lugar, proporcionalmente en cada uno de los ítems que conforman el presupuesto, con base en el descuento total obtenido respecto del presupuesto oficial, se obtuvo que el proponente DANSTORE S.A.S. con Nit. 901.562.278-1, presentó un ahorro del 31,91% respecto al presupuesto oficial.

12. Que teniendo en cuenta lo anterior, y con base en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente, se le solicitó al proponente DANSTORE S.A.S. con Nit. 901.562.278-1, aclarar, con el fin de que justificara las razones que sustentaban el valor ofrecido dentro del proceso de selección, toda vez que, al realizar laces superiores al 20% del presupuesto oficial de la entidad se presenta un presunto precio artificialmente bajo.

13. Que, el proponente DANSTORE S.A.S. con Nit. 901.562.278-1, allegó su justificación dentro del término establecido para ello, detallando el valor ofertado en la subasta, manteniendo la propuesta acorde a lo inicialmente expuesto, y demostrando que su estructura de operación desde el punto de vista técnico y operativo responde a la necesidad de la Entidad, razón por la cual, se evidencia que las razones expuestas por el proponente responden a circunstancias objetivas que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato.

14. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso, señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

15. Que, la oferta económica del proponente DANSTORE S.A.S. con Nit. 901.562.278-1, una vez finalizado el certamen de subasta, corresponde a la suma de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M.L. ($1.548.211) IVA Incluido, valor que corresponde a la sumatoria de precios unitarios, lo que representa un 31,91% de descuento respecto al presupuesto oficial.

16. Que, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, la adjudicación se realiza por el valor total del presupuesto oficial, toda vez que las cantidades son variables. Con base en el precio final obtenido con la oferta más favorable, se establecerá el descuento total respecto del valor del presupuesto oficial, porcentaje que se aplicará de manera uniforme a cada uno de los ítems unitarios que conforman el presupuesto oficial. El porcentaje de descuento obtenido se redistribuirá en cantidades adicionales de acuerdo con las necesidades de la entidad, las cuales serán establecidas por el supervisor del contrato.

17. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 9015748, razón por la cual, este Despacho

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 9015748 de 2025**, cuyo objeto es *suministrar vestuario deportivo para semilleros, seleccionados y olimpiadas distritales 2025*", al proponente **DANSTORE S.A.S. con Nit. No. 901.562.278-1,** representado legalmente por **Daniel Ruiz Quiroz** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.152.193.411**, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($280.499.184) INCLUIDO IVA**, el cual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000121167 y un plazo de dos (2) meses sin exceder la presente vigencia.

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Natalia Medina Benítez Rol Jurídico Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores.	Mary Luz Acevedo Monsalve Líder de Programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores.	Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores Secretaria de Suministros y Servicios.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia